



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



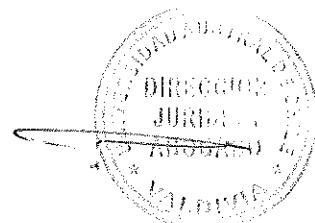
**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO
TORIBIO DE MOGROVEJO - PERÚ**

PREÁMBULO

La Universidad Austral de Chile (en lo sucesivo, UACH), con domicilio legal constituido al efecto en calle Independencia N° 631 de la ciudad de Valdivia, Chile, y representada en este acto por su Rector, Prof. Dr. Óscar Galindo Villarroel, Cédula de Identidad N° 8.806.301-5, chileno, divorciado, Profesor de Castellano y Doctor en Filología Hispánica, con domicilio en Independencia N° 631, de la ciudad de Valdivia, y por la otra la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (en lo sucesivo, USAT) domiciliada en Chiclayo, Perú, representada por la Dra. Patricia Julia Campos Olazabal, en nombre y representación de la misma según las competencias que tiene atribuidas por Decreto No 11 de la Asociación Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y los artículos 28,29 y 30 del Estatuto, están dispuestas en acordar y establecer formalmente este Convenio de entendimiento interinstitucional (en lo sucesivo, CEI) en el espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo. La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 2823 - 2014.

PROPÓSITO

El propósito del CEI es promover y ampliar la cooperación interinstitucional, el desarrollo y los vínculos; estimulando y dando apoyo a proyectos y actividades académicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, profesores y personal administrativo de la UACH y USAT; así como de las entidades respectivas que respalden a estas instituciones. En particular USAT y UACH, promoverán la colaboración en cualquier área de interés mutuo dirigida a perfeccionar las experiencias de aprendizaje disponibles para sus estudiantes; y las oportunidades de desarrollo personal y profesional disponibles para los miembros del personal académico y administrativo.





Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



COLABORACIÓN

Las áreas de interés mutuo podrán incluir, pero no estarán limitadas a:

- Programas de Intercambio de profesores.
- Programas de visitas académicas.
- Programa de Intercambio de estudiantes.
- Programa de Intercambio cultural.
- Programas conjunto de exposiciones, conferencias y seminarios.
- Programas y proyectos flexibles de aprendizaje y e-learning.
- Programas de estudios conjuntos y de doble titulación.

IMPLEMENTACION

1. UACH y USAT prevén que representantes autorizados de ambas instituciones periódicamente negocien acuerdos suplementarios que respalden la operación y el desarrollo de programas y proyectos en áreas de interés mutuo. En ausencia de especificaciones contrarias, dichos acuerdos, se sujetarán a los principios generales especificados en este CEI.
2. Cada institución promoverá la vigencia de este CEI, de los acuerdos suplementarios suscritos en concordancia con el mismo, así como de los programas y proyectos dispuestos en el marco de esos acuerdos; a sus estudiantes y miembros de personal respectivos, y promulgarán información y materiales relevantes a los mismos de forma aceptable y de fácil comprensión.
3. Para asegurarse que las actividades emprendidas de acuerdo con este CEI, estén fundamentadas de manera eficaz y sistemática, USAT y UACH designarán, cada uno; a la persona responsable para coordinar el alcance y la dirección de las actividades.

Por la Universidad Austral de Chile:

Dr. Marcos Salas I.

E-mail: msalas@uach.cl

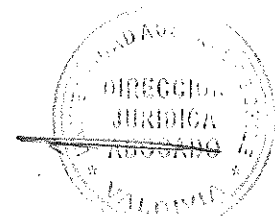
Teléfono: +56 (63) 2221039

Fax. +56 (63) 2221830

Escuela de Ingeniería Naval

Edificio 2000 de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Avda. General Lagos N° 2086 – Valdivia – Chile





Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



Por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo:
Dra. Marina Zalotkina Victorovna
E-mail: mzalotkina@usat.edu.pe
Teléfono: +51 (074) 606200
Fax: +51 (074) 606201
Escuela de Ingeniería Naval
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Av. San Josemaría Escrivá No.855 – Chiclayo – Perú

4. UACH y USAT promoverán y preverán que los miembros del personal académico, profesional, técnico y administrativo participen en desarrollar y poner en ejecución programas y proyectos apropiados bajo las condiciones de este CEI.
5. La puesta en marcha de este CEI y de cualquier acuerdo suplementario estará conforme a la disponibilidad de fondos de parte de ambas instituciones.

VIGENCIA

1. La vigencia de este CEI tendrá lugar a partir de la fecha de firma e intercambio de documento entre los representantes asignados por la USAT y la UACH.
2. Este CEI tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado por periodos especificados de mutua aprobación.
3. El CEI podrá ser modificado por las partes mediante declaraciones concordantes y deberá ser aprobada por ambas universitarias.

REVISIÓN

La ejecución y funcionamiento de este CEI será sujeto de supervisión y control anualmente en fecha específica a ser convenida por ambas instituciones a fin de evaluar el estado de cada programa o proyecto pertinente lo que servirá de punto de partida para la planificación del año consecuente.

La continuidad de todos los programas o proyectos dependerá de la respuesta afirmativa de ambas instituciones en el proceso de este control anual. En el mejor de los casos una notificación de mínimo 30 días será dada para asegurarse de no perjudicar a los usuarios por motivos de discontinuidad o reforma sustancial de un programa específico o proyecto.





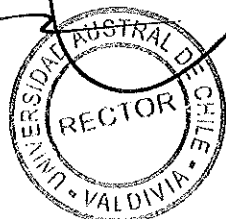
PLAZOS

1. Cualquier institución puede terminar este CEI proporcionando con una anticipación de por lo menos seis meses, el aviso de terminación.
2. Tal conclusión no afectará la posición de los estudiantes o miembros del personal que se encuentren participando en algún programa de colaboración, establecido dentro del marco proporcionado por este CEI. En caso de finiquito, las dos instituciones acuerdan proteger los intereses de los usuarios que participan actualmente en programas de colaboración y, dentro de los límites de recursos disponibles; proporcionar toda la ayuda necesaria que les permita llegar a feliz término con sus programas.
3. Se firma este CEI, el día 06 de noviembre del año 2014.



Firma

Dr. Óscar Galindo Villarroel
Rector
Universidad Austral de Chile



RECTORADO

Firma

Dra. Patricia Julia Campos Olazabal
Rectora
Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo

